

Monitor comunitario:

La acción del Monitor Comunitario se enmarca de la implementación de la metodología del acompañamiento Psicosocial y Socio Laboral, que utiliza un conjunto de herramientas técnicas que promueven el envejecimiento activo y la inclusión social, además de prevenir la dependencia. Adicionalmente, colabora con la inserción efectiva de la persona mayor en la red de prestaciones y servicios que potencien su bienestar.

El monitor comunitario deberá estar en integro conocimiento de los objetivos y la metodología de intervención del Modelo, así como de la normativa aplicable. De igual forma debe conocer en detalle las etapas del proceso y el sentido de los componentes y sesiones.

Las funciones del Monitor Comunitario serán al menos:

- a) Administrar el número de participantes asignados por el Encargado Comunal.
- b) Desarrollar el modelo de intervención de acuerdo a la metodología diseñada en cada persona mayor participante del respectivo programa. La metodología es una secuencia de sesiones individuales y/o grupales diseñadas para disminuir las brechas de acceso a los servicios y prestaciones sociales, orientar a los participantes sobre sus derechos sociales y promover la vinculación comunitaria.
- c) Acompañar y apoyar a las personas mayores en la definición y logro del plan de Desarrollo y Plan Ocupacional, de acuerdo a las prioridades e intereses de ellos.
- d) Estimular y motivar la participación activa del usuario en las iniciativas e instancias comunitarias.
- e) Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados
- f) Resguardar los medios de verificación y todos los documentos técnicos y legales descritos en el presente documento.
- g) Conocer las redes comunitarias existentes en el entorno de la persona mayor, contactando al usuario con aquellas organizaciones de interés.
- h) En caso que la persona mayor no pueda o no quiera participar o asociarse a las organizaciones que forman parte de la red, el Monitor deberá incentivar a las redes a ser quienes convoquen a la persona mayor, siempre bajo la vigilancia del Monitor.
- i) Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado/a por la Asistencia Técnica y/o por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.

Perfil y reclutamiento de los monitores:

Dependiendo de las características, capacidades, experiencia, un monitor de Acompañamiento Psicosocial, podrá realizar el acompañamiento Sociolaboral, lo cual deberá ser aprobado por la institución encargada de la Asistencia Técnica en coordinación con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva.

Perfil del monitor de Acompañamiento Psicosocial

Antecedentes profesionales: Se espera que los monitores cumplan con las siguientes condiciones:

- Título profesional, Técnico o Licenciado del Área de las Ciencias Social y de Salud. Excepcionalmente, en aquellas localidades en que no exista acceso a dichos profesionales o técnicos.
- Experiencia en trato directo con Personas Mayores.
- Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable.
- Experiencia Articulación de redes locales públicas y privada
- Manejo en computación a nivel de usuario, office e internet.

Habilidades Sociales:

- Pro actividad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Empatía.
- Liderazgo.
- Tolerancia a la frustración.
- Desarrollo de redes.

Documentación a Presentar:

- Copia CI
- Certificado de Antecedentes (VIF)
- Certificado de Título
- Certificado de experiencia en trabajo psicosocial o con grupos vulnerables.
- Currículum Vitae
- Otros certificados que acrediten experiencia en intervención comunitaria y/o en temas relativos a la Persona Mayor.

Perfil del Monitor Acompañamiento Sociolaboral:

Junto a las otras habilidades y documentos señalados para el perfil del Monitor Psicosocial, se espera que un monitor Sociolaboral, tenga deseablemente conocimientos y experiencia en:

- Gestión y supervisión de proyectos
- Desarrollo Económico laboral
- Disponibilidad a capacitarse para la aplicación de una metodología de trabajo basada en la promoción de la ocupación significativa.

Los monitores referidos precedentemente, y que dependen de los Organismos Ejecutores de los Acompañamientos, deberán adecuarse a los perfiles definidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

Jornada Laboral:

Media Jornada Laboral \$ 513.000

Lugar de Recepción de Postulaciones.

La recepción se realizará desde el 26 de julio de 2016 hasta 01 de agosto de 2016, en horario de oficina (Hasta 17:00 Hrs.), en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Putre, ubicada en calle José Miguel Carrera N° 350, en Putre.